

el proyecto, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma del proponente.

Presentación de pliegos: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Fomento y Cooperación de la excelentísima Diputación Provincial, de diez a trece horas.

Apertura de pliegos: Día siguiente hábil al último de su presentación, a las doce horas, en el despacho oficial de la Presidencia.

Los documentos de la subasta están de manifiesto en el citado Negociado.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Gerona, 10 de abril de 1963.—El Presidente, Juan de Llobet.—1.889.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) por la que se anuncia la admisión de proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento maderable que se cita.

Hasta las catorce horas del primer día hábil en que se cumplan los veinte también hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta de 886 pinos silvestres, que se encuentran apeados en el monte número 139, denominado «Cañada de Gudillos», con un volumen de fustes en rollo y sin corteza de 481.847 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.
Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.
Tasación: 685.485,18 pesetas.
Precio índice: 856.856,47 pesetas.

Los que resulten rematantes, además de los ingresos del 10 por 100, tasas, fianza, etc. ingresarán en la Habilitación del Distrito Forestal la cantidad de 2.108 pesetas, importe de los jornales empleados en el señalamiento y estimación volumétrica de los productos apeados así como también el presupuesto de tasas y exacciones.

El adjudicatario realizará el aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y al de las económico-administrativas municipales. La cantidad que servirá de base para licitar será el precio de tasación. La presentación de los pliegos en Intervención Municipal podrá hacerse todos los días hábiles hasta las catorce horas del día inmediato anterior al de la subasta, realizándose ésta a las doce horas del día siguiente al en que se cumpla el plazo de admisión de pliegos. La fianza provisional será del tres por ciento de la tasación, y la definitiva, del seis por ciento de la cantidad en que sea adjudicado el remate. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, honorarios notariales del contrato, Derechos reales, anuncios y demás inherentes. Los que liciten en nombre de otra persona o Entidad acompañarán poder bastanteado por cualquier Letrado de los Colegios de Segovia o Madrid.

El pago de la adjudicación podrá hacerse en cuatro plazos iguales: El primero, a los diez días de la adjudicación definitiva, y los tres restantes en tres plazos cuatrimestrales; el segundo, a los cuatro meses del primer pago; el tercero, a los ocho meses, y el cuarto, a los doce meses, y precisamente en el mismo día del mes. Para acogerse a esta forma de pago deberán solicitarlo de la Corporación, adjuntando a la instancia una garantía o aval bancario por el importe de los tres plazos y cantidad que quede pendiente. El no pago al vencimiento de uno de los plazos conducirá a la liquidación total del resto del aprovechamiento pendiente de pago, procediéndose automáticamente contra la garantía bancaria, pudiendo utilizarse la vía ejecutiva que señala el artículo 98 del Reglamento de Contratación, tanto contra el Banco como contra los bienes del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones, órdenes del Distrito Forestal y Reglamento de Contratación Municipal.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de documento na-

cional de identidad número expedido en en representación de y con certificado profesional de la clase maderas número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número en el monte «Cañadas de Gudillos», de la pertenencia del Ayuntamiento de El Espinar, ofrece por los productos subastados la cantidad de pesetas (en letra).

Proposición reintegrada con póliza de seis pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

El Espinar, 20 de abril de 1963.—El Alcalde.—1.895.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de mejora del alumbrado público eléctrico en el paseo del Arbol de Guernica.

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de exposición al público (artículo 312 de la Ley de Régimen Local) del anuncio para la realización de las obras de mejora del alumbrado público eléctrico en el paseo del Arbol de Guernica, aprobado en sesión del Pleno de la Corporación de 30 de noviembre de 1962, se previene al público por el presente edicto que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local se saca a concurso la ejecución de las mismas.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, timbre municipal de dos pesetas y timbre de Mutualidad de tres pesetas.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina al artículo 31 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría General de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» durante dicho plazo, hasta las doce horas de este último día.

El concurso se celebrará a las doce horas del inmediato día hábil a quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta del concurso.

El precio o tipo que servirá de base al concurso es el de ochocientas cincuenta y un mil seiscientos cuarenta pesetas (851.640), comprendiéndose en el mismo todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposiciones que excedan de la cifra indicada.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 18.600 pesetas.

La fianza definitiva se fija en 42.582 pesetas, que será constituida por el adjudicatario en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación que en su favor se haga.

Exposición del proyecto.—El proyecto, juntamente con su presupuesto y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en provisto del documento de identidad nacional número (en nombre propio o en representación de con domicilio en según se acredita por el poder que en debida forma acompaña), enterado del anuncio del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha para las obras de mejora del alumbrado público eléctrico en el paseo del Arbol de Guernica, habiendo constituido la fianza provisional correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las referidas obras por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional, del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social.

Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incluido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 18 de abril de 1963.—El Alcalde.—1.898.